



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES

VISTO:

Los Expedientes N° 05-06-48638, N° 05-06-46748 y su acumulado 05-06-47016, N° 05-06-48406, N° 05-06-49713, N° 05-06-49465, N° 05-06-49494, N° 05-06-48946, N° 05-06-48892 y sus acumulados 05-06-48907 y 05-06-49498 y N° 05-06-49912, en los cuales se dictaron las Resoluciones Decanales ad referendum del H. Consejo Directivo N° 1235/06, N° 1236/06, N° 1237/06, N° 1256/06, N° 1257/06, N° 1258/06, N° 1331/06, N° 1359/06 y N° 1360/06; y

CONSIDERANDO:

Los fundamentos esgrimidos en las resoluciones de que se trata;

Que puesto a consideración el despacho, fue aprobado por unanimidad;

Por ello;

**EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE DERECHO Y
CIENCIAS SOCIALES
RESUELVE:**

Art. 1°.- Aprobar las siguientes Resoluciones Decanales dictadas dictada ad referendum del H. Consejo Directivo: **N° 1235/06**, por la que se dispone **1)** Designar a la Ab. **María Fernanda PALMA**, Legajo 43.488, en un cargo docente de Ayudante de Primera con dedicación simple (C.119), en la Cátedra "B" de Derecho Privado I (Plan 2000) con encuadramiento en el Anexo II del Decreto 1610/93. a partir de la fecha y en forma interina hasta el 25 de noviembre de 2006. **2)** La Ab. Palma deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensionados del Personal de la Universidad Nacional de Córdoba, con la copia de la presente, en el término de 10 días a los efectos del trámite pertinente, todo de conformidad a lo dispuesto por el Art. 56°, de la Ordenanza HCS N° 12/85 (t.o.1990). **N° 1236/06**, por la que se dispone **1)** Designar a la Ab. **María Florencia DALIO**, DNI 24.368.956, en un cargo docente de Ayudante de Primera con dedicación simple (C.119), en la Cátedra "D" de Derecho Privado I (Plan 2000) con encuadramiento en el Anexo II del Decreto 1610/93. a partir de la fecha y en forma interina hasta el 17 de noviembre de 2006, reconociéndole al mismo tiempo en forma excepcional y por única vez, conforme Ordenanza HCS N° 5/95, los servicios que prestó en tales funciones desde el día 18 de agosto último y hasta ayer. **2)** La Ab. Dalio deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensionados del Personal de la Universidad Nacional de Córdoba, con la copia de la presente, en el término de 10 días a los efectos del trámite pertinente, todo de conformidad a lo dispuesto por el Art. 56°, de la Ordenanza HCS N° 12/85 (t.o.1990). **N° 1237/06**, por la que se dispone **1)** Designar a la Ab. **Anabel Lorena COLOMBERO**, DNI 28.538.026, en un cargo docente de Ayudante de Primera con dedicación simple (C.119), en la Cátedra "B" de Derecho Privado II (Plan 2000) con

encuadramiento en el Anexo II del Decreto 1610/93, a partir de la fecha y en forma interina hasta el 17 de noviembre de 2006, reconociéndole al mismo tiempo en forma excepcional y por única vez, conforme Ordenanza HCS N° 5/95, los servicios que prestó en tales funciones desde el día 18 de agosto último y hasta ayer. 2) La Ab. Colombero deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensionados del Personal de la Universidad Nacional de Córdoba, con la copia de la presente, en el término de 10 días a los efectos del trámite pertinente, todo de conformidad a lo dispuesto por el Art. 56°, de la Ordenanza HCS N° 12/85 (t.o.1990). N° 1256/06, por la que se dispone 1) Designar al Ab. **Fernando Nicolás PIZZICARI**, DNI 25.918.507, en un cargo docente de Ayudante de Primera con dedicación simple (C.119), en la Cátedra "C" de Derecho Constitucional a partir del 4 de setiembre de 2006 y mientras dure la licencia por enfermedad de largo tratamiento concedida a la Ab. María José Cantaberta, encuadrando la misma en disposiciones del Anexo II del Decreto 1610/93. 2) El Ab. Pizzicari deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensionados del Personal de la Universidad Nacional de Córdoba, con la copia de la presente, en el término de 10 días a los efectos del trámite pertinente, todo de conformidad a lo dispuesto por el Art. 56°, de la Ordenanza HCS N° 12/85 (t.o.1990). N° 1257/06, por la que se dispone 1) Designar al Ab. **Mariano Eduardo PELLIZA PALMES**, DNI 25.649.320, en un cargo docente de Ayudante de Primera con dedicación simple (C.119), en la Cátedra "A" de Derecho Privado V (Plan 2000) con extensión de funciones en Derecho Civil IV (Plan 92) a partir del 4 de setiembre de 2006 y hasta el 31 de marzo de 2007, ó antes si el cargo fuera provisto por concurso, encuadrando la misma en disposiciones del Anexo II del Decreto 1610/93. 2) El Ab. Pelliza Palmes deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensionados del Personal de la Universidad Nacional de Córdoba, con la copia de la presente, en el término de 10 días a los efectos del trámite pertinente, todo de conformidad a lo dispuesto por el Art. 56°, de la Ordenanza HCS N° 12/85 (t.o.1990). N° 1258/06, por la que se dispone: 1) Designar al siguiente personal docente en sendos cargos de Ayudante de Primera con dedicación simple (C.119), en la asignatura Derecho Privado VII (Plan 2000), a partir de la fecha y en forma interina hasta el 31 de marzo de 2007, ó antes si los cargos fueran provistos por concurso, reconociéndole al mismo tiempo en forma excepcional y por única vez, conforme Ordenanza HCS N° 5/95, los servicios que prestaron en tales funciones desde el día 17 de agosto último y hasta ayer, encuadrando las mismas en disposiciones del Anexo II del Decreto 1610/93: Ab. **Constancia LOUSTAU BIDAUT**, Legajo 43.554, Ab. **María Guadalupe MARTÍNEZ**, Legajo 43.551; 2) Designar a la Ab. **María Natalia OVIEDO**, Legajo 43.226, en la asignatura Derecho Privado VII (Plan 2000), a partir de la fecha y en forma interina hasta el 31 de marzo de 2007, ó antes si el cargo fuera provistos por concurso, quien cumplirá tales funciones como carga anexa a su actual situación de revista. 3) El personal designado por el Art. 1° de la presente deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensionados del Personal de la Universidad Nacional de Córdoba, con la copia de la presente, en el término de 10 días a los efectos del trámite pertinente, todo de conformidad a lo dispuesto por el Art. 56°.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES

de la Ordenanza HCS N° 12/85 (t.o.1990). N° 1331/06, por la que se dispone:

Conceder, por vía de excepción, al señor **Facundo Alberto PONCE VILLARRUEL**, Matrícula 20.0616761, la prórroga en la finalización de los estudios secundarios y convalidar lo actuado por el alumno hasta la fecha. N° 1359/06, por la que se

dispone 1) Designar a la Ab. **Gabriela Edith FALCO**, DNI 17.158.168, en un cargo docente de Ayudante de Primera con dedicación simple (C.119), en la asignatura Derecho de la Navegación, de los Transportes y de las Comunicaciones, a partir de la fecha y hasta el 31 de marzo de 2007, reconociéndole al mismo tiempo en forma excepcional y por única vez, conforme Ordenanza HCS N° 5/95, los servicios que prestó en tales funciones desde el día 6 de setiembre último y hasta ayer, encuadrando las mismas en disposiciones del Anexo II del Decreto 1610/93. 2) La Ab. Falco

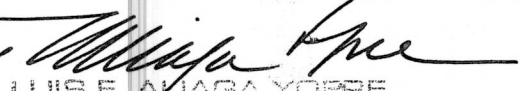
deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensionados del Personal de la Universidad Nacional de Córdoba, con la copia de la presente, en el término de 10 días a los efectos del trámite pertinente, todo de conformidad a lo dispuesto por el Art. 56°, de la Ordenanza HCS N° 12/85 (t.o.1990). N° 1360/06, por la que se

dispone 1) Designar al Ab. **Gustavo David MARTIN**, DNI 17.386.468, en un cargo docente de Ayudante de Primera con dedicación simple (C.119), en la Cátedra "C" de la asignatura Derecho Penal I, a partir de la fecha y en forma interina hasta el 31 de marzo de 2007, y mientras dure la licencia por Año Sabático concedida al Dr. Carlos J. Lascano, encuadrando la misma en disposiciones del Anexo II del Decreto 1610/93, reconociéndole al mismo tiempo en forma excepcional y por única vez, conforme Ordenanza HCS N° 5/95, los servicios que prestó en tales funciones desde el día 7 de setiembre último y hasta ayer. 2) El Ab. Martín deberá concurrir a la Caja

Complementaria de Jubilaciones y Pensionados del Personal de la Universidad Nacional de Córdoba, con la copia de la presente, en el término de 10 días a los efectos del trámite pertinente, todo de conformidad a lo dispuesto por el Art. 56°, de la Ordenanza HCS N° 12/85 (t.o.1990).

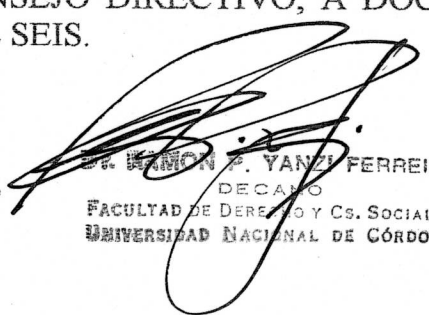
Art. 2°.- Protocolícese, hágase saber, dése copia y pase a Secretaría Académica, Dirección de Administración, Departamentos de: Derecho Civil, Derecho Público, Derecho Comercial y Derecho Penal, Secretaría de Asuntos Estudiantiles, Despacho de Alumnos, Oficialía Mayor y Departamento de Diplomas a sus efectos; oportunamente, archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO, A DOCE DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL SEIS.


LUIS F. ALIAGA YOPPE
SECRETARIO LEGAL Y TECNICO
FACULTAD DE DERECHO Y CS. SOCIALES

RESOLUCIÓN N° 308/06.-




DR. RAMÓN P. YANZI FERREIRA
DECANO
FACULTAD DE DERECHO Y CS. SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA